ACTA DE PRORROGA - CONTRATACION DIRECTA Nº 10/2014 "SERVICIO DE HOTELERIA, ALQUILER DE SALONES PARA EVENTOS Y OTROS SERVICIOS DE CEREMONIAL" ID: 277743

*En la ciudad de **Asunción**, capital de la República del Paraguay a los **20** días del mes de **Junio** del año **2014**, siendo las **11:30** horas en la Dirección de Contrataciones del Ministerio de Justicia, sito en el local de la Avda. Dr. José Gaspar Rodríguez de Francia esquina Estados Unidos, Segundo Piso, se reúnen las siguientes personas; la Lic. Myrian Rodríguez, Jefa del Dpto.de Convocatoria y la Srta. Gloria Vera Asistente del Dpto. De Convocatoria, de la Dirección de Contrataciones por el Ministerio de Justicia; a los efectos de proceder a la Apertura de sobres en el marco de la **CONTRATACION DIRECTA Nº 10/2014 "SERVICIO DE HOTELERIA, ALQUILER DE SALONES PARA EVENTOS Y OTROS SERVICIOS DE CEREMONIAL" ID: 277743***

Fueron invitadas las siguientes firmas: 1) ALIMENTOS Y SERVICIOS SRL 2) ORGANIZACION INTEGRAL S.R.L. 3) LA GLORIA HOTELERIA SA 4) WABEN SA 5) SENSICRED S.A. 6) ÑE' ECOOP LTDA 7) BENITA YEGROS VALLEJOS 8) EMPRENDIMIENTOS HOTELEROS, 9) HOTEL EXCELSIOR

*Presentó su oferta la firma **KL SERVICIOS VARIOS**, cuyo sobre fue entregado por la Sra. **MARIA LEONOR FLORENTIN** C.I.Nº **2.057.708.**----------*

*Atendiendo a lo establecido en la Ley 2.051/03 de Contrataciones Públicas que en su art. 34 referente al procedimiento de Contratación Directa, textualmente dice en su inc. c) **"para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente"**, y de conformidad con la Resolución DNCP Nº 805/09 de fecha 22 de mayo de 2009, POR LA CUAL SE DETERMINA LA OBLIGATORIEDAD DE REALIZAR UNA PRORROGA DE FECHA DE APERTURA DE OFERTAS EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACION DIRECTA CUANDO NO SE PRESENTA EL NUMERO MINIMO DE OFERTAS REQUERIDAS POR EL ART. 34 DE LA LEY 2.051/03 PARA EVALUAR Y REALIZAR LA ADJUDICACION que en su Artículo 1º establece: **"En las Contrataciones Directas en las cuales no se contare con un mínimo de 3 (tres) ofertas al momento del vencimiento del plazo de entrega de sobre, las Convocantes, deberán prorrogar la fecha de entrega y apertura de ofertas..."** y que en su Artículo 2º establece: **"...se devolverán – bajo recibo – los sobres que se hubieren presentado, sin abrirlos...En caso de que en el acto no se encontraren los respectivos representes, las empresas serán notificadas e informadas de que los sobres respectivos se encuentran bajo guarda y responsabilidad de la Unidad Operativa de Contratación (UOC) y en caso de no ser retirado los mismos serán consideradas como una oferta válida a los efectos de la nueva apertura..."**.----------*

Considerando todo lo mencionado más arriba se prorroga la fecha de recepción y apertura de sobres para lo cual se emitirá una Adenda, además se notificara a la empresa oferente que el sobre presentado quedara bajo guarda de esta Unidad Operativa. ----------

Sin otro tema a tratar se levanta la sesión siendo las 11:40 horas, firmando los presentes.---------